INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

SUB UOC N° 1

Licitación Por Concurso de Ofertas
DIP N° 04/12

"Adquisición de Equipos de Protección Personal para Incendios Estructurales para el Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes del IPS."

"ANEXO N° 01"

"ADENDA AL CONTRATO DIP N° 18/2012"

SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 18/2012

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. ADALBERTO RAUL MONGELOS SCHNEIDER** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10523/13 de fecha 17 de enero de 2.013 y la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** (en lo sucesivo Contratista), con RUC N° 80030116-1 domiciliada en Pai Marco N° 2752 e/ Libertad (Asuncion – Paraguay), representada por el Señor **Enzo Miranda**, con Cédula de Identidad N° 3.328.434 de acuerdo a la Escritura Pública N° 706 de fecha 2 de marzo de 2009, pasada ente la Escribana Gilda Beatriz Vega de López, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 18/12 suscripto el 30 de octubre del 2012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 079-031/12 de fecha 27 de septiembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/12 "Adquisición de Equipos de Protección Personal para Incendios Estructurales para el Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes del IPS."**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS del

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Contrato Nº 18/12, suscripto en fecha 30 de octubre del 2012 según lo dispuesto por la Administración del IPS por Resolución Nº 010-027/13 de fecha 31 de enero de 2013 en la que, en su Art.1° adjudica a la firma Suministros y Montajes SRL., los ítems 4 y 9 de la convocatoria, quedando redactada la Cláusula N° 5 como sigue:

Cláusula N° 5: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de **Gs. 213.000.000 (Guaraníes Doscientos Trece Millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y/o servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unit. c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1.-	46181701-999	Casco de Bombero para Incendios Estructurales Termoplástico	caja	15	Bullard	2.000.000	30.000.000
2.-	46181604- 003	Bota de Combate para Incendios Estructurales para Bombero	bolsa	15	Croydon	1.800.000	27.000.000

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 18/2012

4	46181508-002	Jardinera o Pantalón	caja	15	FEN SA	5.000.000	75.000.000
6.-	46171610-9999	Cámara Térmica	caja	1	Bullard	63.000.000	63.000.000
9	39111702-001	Linterna	caja	15	STREAMLIGHT	1.200.000	18.000.000
Monto Total Adjudicado: Son guaraníes Doscientos Trece Millones, IVA Incluido.-							**213.000.000**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.

SUMINISTROS Y MONTAJES SRL
Tel.: 675263

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Insaurralde 150